

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**28138** MADRID

Edicto

Don Lorenzo Lobo Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 89 de Madrid, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 780/2017.

NIG: 28.079.00.2-2017/0153164

Fecha del auto de declaración: 8 de mayo de 2018.

Clase de concurso: consecutivo voluntario de acreedores.

Persona física concursada: Doña Gloria-María Hernanz García, con DNI 51935142S y domicilio en la calle Benalmádena, número 4, 4.º B 28018 Madrid.

Administrador Concursal: Se ha designado a 100 AACC, Administradores Concursales, SLP.

Dirección postal: Calle Santa Engracia, número 17, 3.º Oficina 10 28010 Madrid.

Dirección electrónica: [concursoacrededores@hispacontrol.es](mailto:concursoacrededores@hispacontrol.es)

Régimen de facultades de la concursada: El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido a la intervención del Administrador Concursal.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC) en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en la calle Francisco Gervás, 10 planta primera de Madrid.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Madrid, 16 de mayo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Lorenzo Lobo Zamora.

ID: A180033835-1